INFORME DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES
CONTRATO No 383-2023 VIVA-IA-03
MODIFICACION No 2

CONTRATANTE:	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA NIT. 811.032.187-8
CONTRATISTA:	HECTOR ALONSO GIRALDO LONDOÑO NIT. 70.515.598-8
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO ANTIOQUIA BPIN 2022003050001, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA VIVA.
VALOR INICIAL:	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L **($2.032.126.033).**
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
ACTA DE INICIO:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
MODIFICACIÓN 1:	MODIFICÓ LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. SE PRORROGÓ EL PLAZO DEL CONTRATO POR CUATRO MESES MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
TIPO DE ACTUACIÓN:	MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. PRORROGANDO EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN MES MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.
VALOR FINAL:	DOS MIL TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TREINTA Y TRES PESOS M/L **($2.032.126.033).**
PLAZO FINAL:	TRECE (13) MESES.

1. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.1 EJECUCIÓN FÍSICA

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, que corresponde a la *"Construcción de treinta y dos (32) viviendas nuevas rurales dispersas en el municipio de Caicedo*".
A la fecha se tienen siete (7) viviendas terminadas, tres (3) más avanzan con un porcentaje mayor al 90% ocho (8) en ejecución con porcentaje no mayor al 50%.

1.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

Se dispone de una ejecución financiera correspondiente al 12,5% del valor total del contrato la cual se detalla de la siguiente manera:

Balance General de la Contrato	
Concepto	**Valor**
Valor Inicial	**$2.032.126.033**
Valor Aporte VIVA Inicial	$ 1.378.126.033
Valor Aporte SGR Municipales	$654.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Aporte Adición VIVA	$0
Valor Total (Valor Inicial + Adición)	**$2.032.126.033**
Valor pago anticipado	$ 0
Valor de anticipo	$812.850.413
Valor total pagado	**$254.015.754**
Valor total por pagar	**$1.778.110.279**
Acta de avance de N°1	$254.015.754

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 SOLICITUD

El 11 de septiembre de 2024 se recibe por parte de la firma MC Y S S.A.S. quien realiza la interventoría del Contrato 383-2023, (interventoría adjudicada mediante contrato No. 379 de 2023 cuyo objeto comprende la gestión Técnica, el control Administrativo, Financiero, Legal y Ambiental para la Construcción de Vivienda Nueva Rural en el municipio de Caicedo) solicitud de prorroga al plazo del contrato de obra por un período de 3.5 meses más y aval a la solicitud realizada por el contratista donde se lee lo siguiente:

…En respuesta a su solicitud de ampliación de plazo del Contrato de Obra Nro. 383-2023- cuyo objeto es Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia, en virtud de las razones expuestas en su solicitud de prorrogar el plazo del contrato, realizada del 09 de septiembre de 2024;analizada las razones expuestas en el documento, consideramos que es pertinente la concesión del plazo adicional de tres meses y medio, contados a a partir del 18 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Interventoría solicitara un plan de trabajo de obra e inversión mensual, que incluya un plan de entrega de viviendas, incluir las acciones que tomara mediante un plan de contingencia para el cumplimiento de las 32 viviendas a la fecha de finalización del contrato.

Esta solicitud se aprueba teniendo en cuenta las dificultades expuestas por el contratista, donde informa de las razones de fuerza mayor que se le han presentado en el desarrollo del proyecto. Reiteramos nuestra voluntad de colaboración y servicio, para que la comunidad de la zona rural de Caicedo, reciba una vivienda de calidad y mejoren su calidad de vida, en beneficio de los habitantes del municipio de Caicedo en general.

Lo anterior suscitado del documento entregado por el contratista de obra Héctor Alonso Giraldo Londoño el 9 de septiembre de 2024 quien manifiesta lo siguiente:

"… Me permito solicitar ampliación de plazo del contrato de Obra de la referencia suscrito En Empresa de Viviendas de Antioquia VIVA y Héctor Alonso Giraldo Londoño, cuyo objeto Construcción de Vivienda Nueva Rural en el Municipio de Caicedo Antioquia.

El plazo adicional solicitado es por 3,5 meses o sea desde el 19 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2024, me comprometo a presentar un plan de trabajo de obra de tal manera que se pueda dar cumplimiento con la culminación de las 32 viviendas objeto del contrato de obra.

Las razones por la que se solicita esta esta segunda prorroga es en virtud de diferentes motivos ajenos al Contratista tales como cierre de vías veredales que retrasan el proceso de suministro de materiales, escasez de la mano de obra calificada y deserción de la misma por diferentes motivos; también se puede destacar la atomización de recursos invertidos en muchos frentes de trabajo, lo cual no se pudo traducir en entregas continuas de viviendas, puesto que la forma de pago es vivienda terminada, previa la certificación de habitabilidad certificado por la interventoria,el Municipio y el propietario.

Estaremos dispuestos a sufragar los gastos de que demande la permanecía con dedicación de medio tiempo en obra de dos integrantes del equipo de interventoría, hasta por un valor de hasta por veintidós millones cuatrocientos ochenta y seis (22.486.000), el equivalente a dos meses y medio de trabajo, o sea desde el 18 de octubre de y hasta el 31 de diciembre de 2024; se entiende que con estos recursos se cubrirían los costos de salario con prestaciones sociales y viáticos.

3. OBSERVACIÓN

Desde la Supervisión del contrato, y teniendo en cuenta que VIVA fue designada como Entidad Ejecutora, se deben considerar los riesgos a los que nos puede llevar la no construcción de las viviendas, teniendo en cuenta que solo se han terminado siete (7) viviendas de las treinta y dos que tiene el alcance del contrato, tres (3) más avanzan con un porcentaje mayor al 90%, ocho (8) en ejecución con porcentaje no mayor al 50%. Además de ser el compromiso aceptado al recibir la designación como Entidad Ejecutora, por lo que es menester nuestro tratar de llevar este proyecto a un feliz término.

4. CRONOGRAMA

AÑO	2023					2024											
MESES	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1. Legalización del contrato																	
Acta de inicio																	
Construcción de viviendas																	
Revisión y entrega																	

5. ANEXOS

- Lista de chequeo
- Contrato
- Acta de inicio
- Solicitud de prorroga
- Resumen ejecutivo Interventoría

- Acta Comité
- RNMC Héctor Giraldo
- Cedula Héctor Giraldo

6. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS
Se deberá ampliar las garantías, de conformidad con la presente modificación al contrato.

7. CONCLUSIÓN
Teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas en la designación del SGR a la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA como Entidad Ejecutora del proyecto BPIN 2022003050001, y debido a que es nuestro compromiso ante los beneficiarios y las entidades que depositaron la confianza en VIVA llevar a buen término la construcción de las viviendas. desde la supervisión se considera pertinente acatar la solicitud realizada por el Contratista de obra prorrogando el plazo del convenio por tres (3) meses más, pero según la recomendación del Comité de Contratación de la Empresa, se prorrogará por un mes más, hasta el 18 de octubre de 2024, toda vez que se debe tener claridad como se hará la prórroga y adición de la Interventoría teniendo en cuenta la fuente de financiación de este contrato.

MODIFICACIÓN1.
MODIFICAR LA CLAUSULA TERCERA. PLAZO. PRORROGANDO EL PLAZO DEL CONTRATO POR UN (1) MESES MAS. QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 18 DE OCTUBRE DE 2024.

Isabel Cristina Carvajal S.
ISABEL CRISTINA CARVAJAL SEPÚLVEDA
Supervisora